

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2021-2966** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3.2021.01 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos (expt. 3.2021.01), en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezón de la Sal, 31 de marzo de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

[2021/2966](#)